



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N°0064

SANTA FE, “Año 2025-210 del Congreso de los Pueblos Libres”, 05/05/25

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N° 08030-0008025-2, por el cual se tramita la aclaratoria a Resolución N°57/2025 de aceptación de renuncia a cargo de empleado administrativo en Circunscripción Judicial N°2 del SPPDP y;

CONSIDERANDO:

Que en fecha 24/05/2025 se aprobó la Resolución N°57/2025 de aceptación de renuncia al cargo del agente Lucas Jorge Grivarello, legajo N°4219, desde el día 30/4/2025.

Que por error involuntario se estableció en el artículo 2, que la renuncia se efectivizaba en un cargo de empleado administrativo con sede en la ciudad de Rosario, cuando debió consignarse en sede San Lorenzo, teniendo en cuenta que así lo establece el decreto de designación pertinente N°2792 de 2016.

Que por ello se entiende oportuno subsanar la sede del cargo que quedará vacante en su oportunidad.

Que la presente se dicta conforme a lo establecido en el artículo 92 de la Constitución Provincial, artículo 9 y 21 de la Ley 13.014.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Modifíquese el artículo 2 de la Resolución N°57/2025, que quedará redactado de la siguiente manera: *“Tener por presentada y ratificada la renuncia al cargo de empleado administrativo en la Defensoría Regional de la Segunda Circunscripción Judicial, sede San*



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Lorenzo, del Servicio Público Provincial de Defensa Penal del agente Lucas Jorge Grivarello, legajo N°4219 y solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio de la Corte Suprema de Justicia, el dictado del acto administrativo pertinente.”

ARTÍCULO 2.- Regístrese, comuníquese y archívese.

**FDO.: DRA. ESTRELLA JORGELINA MORENO ROBINSON, DEFENSORA
PROVINCIAL
CPN MARIANA M. LIRUSSO, ADMINISTRADORA GENERAL A/C**